



DECRETO.

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN POR ACCESO LIBRE PARA DAR COBERTURA A UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE MONFORTE DEL CID, (OPE 2021), CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Expediente: 1793/2022

Constan en el expediente las bases de selección suscritas de fecha 27 de septiembre de 2022, corregidas en los términos indicados por la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Comunidad Valenciana.

En fecha 5 de octubre de 2022 se emite informe favorable a las bases por la secretaria municipal.

En fecha 31 de octubre de 2022, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprueban las bases y se convoca el procedimiento selectivo. El anuncio de convocatoria y bases fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local;

HE RESUELTO

PRIMERO.- A la vista de que la primera prueba de la fase de oposición consiste en la realización de la realización de pruebas de aptitud física, se nombra como asesores del órgano técnico de selección, a D. Fernando Saugar Antón, Técnico de deportes del Ayuntamiento de Monforte del Cid, y a D. José Ignacio Satorres Bellot, Técnico deportes del Ayuntamiento de Biar.

SEGUNDO.- Visto que la segunda prueba de la fase de oposición consiste en la realización de pruebas psicotécnicas, se nombra como asesor del órgano técnico de selección, a D^a Silvia López Pujalte y D. Mario López Pomares, ambos psicólogos municipales.

TERCERO.- Para el reconocimiento médico y de acuerdo con la base séptima de las que rigen el proceso selectivo, se nombrar como asesor del órgano técnico de selección, a la empresa Valora Prevención, S.L.U., encargada de la prevención de riesgos laborales en esta Corporación.





**AYUNTAMIENTO DE
MONFORTE DEL CID**

CUARTO.- Dar publicidad a esta resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Proceder a la notificación de los designados como asesores.

En Monforte del Cid a la fecha de la firma digital.

La Alcaldesa. Fdo.- María Dolores Berenguer Belló.

Diligencia: Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, y a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2018).

La Secretaria. Fdo.- Soledad Megías Roca.

